

yo d' Oficio certifico

Barrios

Mora

Pérez

Martín Latorre y Ramírez

Fonseca

Pérez

1 Septiembre 1851

D. Barrios Ley<sup>a</sup> En la villa de Totana y Salas consistoriales de ella a diez de Setiembre de mis ochocientos cincuenta y uno, reunidos los del Ayuntamiento de la villa en sesión extraordinaria, previa lectura con exposición de causa al Alcalde por su encargo de la misma, el Sr. Presidente dijo: terminada la licencia que me concedió el Señor gobernador de la Prov. por tres meses para procurar el establecimiento de tales en que lo haga conveniente por el carácter actual de mis padecimientos, y por mi avanzada edad excedente de setenta años, mucho a mi larga enfermedad y consiguiente presidencia de esta otra corporación, interior no resuelta la superioridad las instancias que tengo pendientes sobre la exoneración de mis referidos cargos. Mas si siempre le necesaaria para conllevarlos y atender a las numerosas atribuciones que la ley les designa la cooperación efectiva de todos los Ind. que componen la Municipalidad cuando cada una las comisiones y delegaciones que respectivamente y con arreglo a la ley se les encarguen; con mayor razón cuando cuando se multiplican y agravan los asuntos y la desgraciada posición de nuestro pueblo y las consiguientes responsabilidades de los que lo representamos; y cuando las circunstancias y maldades físicas e intelectuales de la persona que ejerce la supradicha Autoridad no son a propósito, ni están en conformidad con las que la ley apetece. Bajo tales conceptos, y a fin de que por cualquier falta o omisión en el desempeño de las obligaciones de unos no se afecte la responsabilidad de los demás, propongo: que se haga un recuerdo o relación de los encargos y comisiones que a cada uno de los Ind. del Ayuntamiento se hayan hecho tanto en el tiempo de mi ausencia, como con anterioridad y posterioridad a ello, y su relación extractada de los libros de actas por el Oficio, se presente en la inmediata sesión: que a la propuesta relación o registro se mayan designado las comisiones o delegaciones que en lo sucesivo ocurrían, que se lleve otro registro de faltas de asistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias.

